

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

1083. RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ANUNCIO PUBLICADO EN BOME Nº 6417, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026, REFERENTE A LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA DOMÉSTICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026.

Advertido error material en la **TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA DOMÉSTICA**, correspondiente al primer trimestre de 2026, publicada en BOME Núm. 6417 de fecha 25 de septiembre de 2026 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Primero. Rectificar el error advertido en la **TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA DOMÉSTICA**, correspondiente al primer trimestre de 2026, publicada en BOME Núm. 6417 de fecha 25 de septiembre de 2026.

Segundo.

Donde dice:

“La fecha de cargo en cuenta de las domiciliaciones bancarias será para el 2 de Octubre de 2026”

Debe decir:

“La fecha de cargo en cuenta de las domiciliaciones bancarias será para el 02 de abril de 2027”.

Tercero. Mantener en sus propios términos el resto del sumario.

Melilla, a 28 de septiembre de 2026,
La Directora de Ingresos Públicos,
María Ángeles Quevedo Fernández